

BASES SORTEO “BIENVENIDOS A PALACIO”

CONDICIONES

La participación en esta promoción “Sorteo Bienvenidos a Palacio” implica el conocimiento y la aceptación por parte del participante de las presentes bases y condiciones. Cualquier violación de las mismas o de los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización del presente concurso implicará la inmediata exclusión de las mismas y/o la revocación de los premios.

1.- DEL ORGANIZADOR: El organizador de la presente promoción es la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

2.- DEL PLAZO DE LA PROMOCIÓN: La presente promoción comenzará el día 1 de julio de 2019 y regirá, salvo modificación de las presentes bases y condiciones, hasta las 10:00 del día 8 de julio de 2019, fecha en que se realizará el sorteo.

3.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR – DEL PARTICIPANTE: Podrán participar todas aquellas personas, físicas o jurídicas que cumplan los requisitos, conforme a las especificaciones y condiciones detalladas en la presente cláusula. El ORGANIZADOR establece como condición para ser considerado PARTICIPANTE, responder a la pregunta formulada en la cuenta de Instagram (<https://www.instagram.com/patrimoniocm/>) de la dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid: “¿En qué año comenzó a construirse el palacio de Amboage?” en el post referido al sorteo. Todo tipo de reclamación referido a la inclusión y/o participación en el sorteo por parte del PARTICIPANTE deberá ser efectuado, en forma expresa, indefectiblemente hasta los 2 días anteriores al sorteo.

4.- DEL LUGAR Y FECHA DEL SORTEO: El sorteo correspondiente a esta promoción se realizará el día 8 de julio de 2019 a las 12:00 horas a través de la plataforma EASYPROMOS. EASYPROMOS es la plataforma líder para la realización de sorteos en redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y sorteos a partir de un listado. Los ganadores y suplentes se obtendrán de forma aleatoria a través del procedimiento descrito en la cláusula 13 de los términos y condiciones de EASYPROMOS. Una vez obtenidos todos los ganadores y suplentes mediante este procedimiento de selección aleatoria, EASYPROMOS procederá a guardar dicha información y el organizador del sorteo ya no podrá repetir el proceso de selección de ganadores y/o suplentes.

Tras la realización del sorteo, EASYPROMOS emitirá un Certificado de Validez, en el que se incluye el número total de finalistas, la referencia interna del sorteo en EASYPROMOS, la fecha y hora de la realización del sorteo, y el listado de ganadores y suplentes obtenidos. El Certificado tiene una dirección de internet única y es de acceso público. Este Certificado está alojado en EASYPROMOS y el organizador del sorteo no tiene ninguna posibilidad de poderlo modificar o eliminar. Cualquier sustitución que se realice entre ganadores y suplentes, y el motivo de la sustitución, quedarán reflejados en el Certificado de Validez del sorteo. En caso que el organizador no publique el Certificado de Validez, un usuario participante puede reclamar dicho Certificado al organizador, quien deberá facilitarle la dirección de Internet pública del sorteo.

El sorteo no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook, Instagram, Twitter ni YouTube.

5.- DE LA NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES. El proceso de notificación y adjudicación del premio será el siguiente: a) El nombre del participante que resulte ganador será publicado en el post de la cuenta de Instagram referido al sorteo y notificado a través de esta red social. b) Una vez notificado fehacientemente del mismo, el ORGANIZADOR pondrá a disposición del ganador el premio que podrá ser recogido el mismo día del evento.

Si el ganador del sorteo no se hiciere presente dentro de los 2 días posteriores al sorteo, el ORGANIZADOR procederá a correr el orden de los premios asignándole el mismo al inmediato sucesivo posterior, no teniendo éste derecho alguno a reclamación posterior

de ninguna naturaleza. El ORGANIZADOR podrá en consecuencia, disponer libremente del mismo o bien declarar desierto dicho premio.

6.- DE LOS PREMIOS: Habrá un premio para diez ganadores consistente en diez entradas dobles para los **Concierto del Palacio de Amboage que se celebra el 17 de julio de 2019 a las 20:30 horas** y otro premio para diez ganadores consistente en diez entradas dobles para el **Concierto del Palacio de Amboage que se celebra el 18 de julio de 2019 a las 20:30 horas**.

7.- DE LAS AUTORIZACIONES: Quien resulte ganador de esta promoción, autoriza expresamente al ORGANIZADOR y a quienes éste designe para la publicidad, a difundir su nombre, si correspondiera, a los fines publicitarios, en los medios de comunicación, página web del ORGANIZADOR y toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin coste alguno para el ORGANIZADOR.-

8.- MODIFICACIONES: La presente promoción podrá ser suspendida, cancelada y/o modificada total o parcialmente, en cualquier momento, al solo arbitrio del ORGANIZADOR, previa notificación a través de los medios de comunicación masiva, y sin derecho a reclamación alguna por parte de los participantes. El ORGANIZADOR es el órgano que interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes bases y condiciones.-

9.- DE LAS PROHIBICIONES – RESPONSABILIDAD: Se deja expresamente establecido que, en ningún caso el participante que resulte ganador de esta promoción podrá canjear o solicitar el canje del premio obtenido por dinero en efectivo.

10.- DE LAS LEYES APLICABLES

Esta promoción se considerará emitida conforme al Derecho Español y a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudiesen derivar de la presente promoción.

El solo hecho de participar en la presente promoción, implica el conocimiento y aceptación por parte del PARTICIPANTE, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en la presente BASES y CONDICIONES, sin derecho a reclamación de ninguna naturaleza.

Madrid, 28 de junio de 2019